



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1267/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 28759/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del día 8 de enero de 2016 y hasta el día 15 de julio de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que el Sr. Wortman Jofre, fundamenta su pedido esgrimiendo que viajará a España, con el objeto de efectuar estudios de posgrado en la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra en el marco del Instituto de Formación Continua(IL3),denominado: “ Master en Derecho Penal y Ciencias Penales. Edición Anual” en la ciudad de Barcelona, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia sin goce de haberes.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

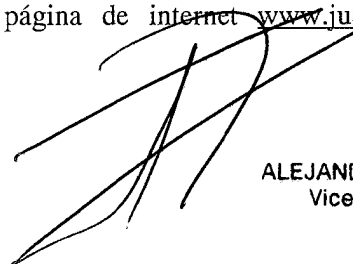
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes al Sr. Santiago Wortman Jofre, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 8 de enero de 2016 y hasta el día 15 de julio de 2016 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Santiago Wortman Jofre; a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1267 /2015

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente